



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

# Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 013

( 06 SEP 2010 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REAJUSTAN LOS SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL ASISTENCIAL, TÉCNICO Y PROFESIONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

## EL CONCEJO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Art. 313 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Reajústese en un porcentaje equivalente al 5.5% la escala de remuneración de los empleados de los niveles asistencial, técnico y profesional señalados en el Acuerdo No. 012 de 2009, y sus modificaciones, para las entidades, organismos y dependencias que conforman la organización administrativa del nivel central de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.

**PARÁGRAFO:** A efectos de la consecución del porcentaje del 11% que constituye en nivel optimo de reajuste conforme a lo señalado en los documentos que acompañan el presente Acuerdo, la Alcaldía Mayor de Cartagena deberá presupuestar para la vigencia fiscal 2011 los recursos necesarios para ajustar el 5.5% restantes, independientemente del incremento anual conforme a lo dispuesto en la ley y la jurisprudencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facúltese a la Alcaldesa Mayor de Cartagena, para que dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acuerdo, haga las modificaciones a que hubiere lugar al presente acuerdo acogiendo los topes establecidos en cada nivel por el Gobierno Nacional.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo, rige a partir de sanción y publicación.

Dado en Cartagena a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010).

**ALFREDO DIAZ RAMIREZ**  
Presidente

**MARIANA DEL VILLAR ESTARITA**  
Secretaria General

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.;** Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en comisión el día veintiséis (26) de Julio del 2010, y en Plenaria a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010).

**MARIANA DEL VILLAR ESTARITA**  
Secretaria General



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REAJUSTAN LOS SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL ASISTENCIA, TÉCNICO Y PROFESIONAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los seis (6) días del mes Septiembre de 2010.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUDITH PINEDO FLOREZ**  
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.



Vó.Bo.